



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 122 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Secretario General

1. En su resolución [67/297](#), la Asamblea General decidió establecer, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de su labor, abierto a todos los Estados Miembros.
2. En el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara información actualizada sobre las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización cuya aplicación se hubiera encomendado a la Secretaría y que aún no se hubiesen aplicado, indicando las limitaciones y razones que motivasen toda falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiguiera su examen en el sexagésimo octavo período de sesiones.
3. El Secretario General desea informar a la Asamblea General que todas las disposiciones de las resoluciones relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General cuya aplicación se ha encomendado a la Secretaría se han implementado plenamente.

